

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10 de Mayo.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Dirección general de Obras públicas

Núm. 1296

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Monturque á Alcalá la Real, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 106.554 pesetas y 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Junio próximo, y en todos los

Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.070 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general: P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Monturque á Alcalá la Real, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la eje-

cución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos

CÓRDOBA

Núm. 1303

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada para contratar las obras de reparación de un trozo de armadura y cielo raso de la nave de bovedillas del departamento de la izquierda del Cementerio de San Rafael, se anuncia nueva licitación por término de diez días, cuyo acto que será presidido por la autoridad administrativa, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales á las catorce horas del viernes 16 del que rije con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas que continúan de manifiesto en la Secretaría municipal y contra las cuales no se produjo reclamación alguna durante el plazo que estuvieron expuestas al público en cumplimiento de lo prevenido por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El tipo para la subasta se fija en la cantidad de 830 pesetas á que por todos conceptos asciende el presupuesto pericial de indicadas obras y las proposiciones se presentarán en el transcurso de la media hora anterior á la fijada para la celebración del acto, por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados y papel de la clase undécima, dentro de los cuales se incluirá la cédula personal del licitador y resguardo de haber consignado en Depositaria de los fondos municipales la suma de 41'50 pesetas en concepto de fianza previa, debiendo redactarse aquellas con arreglo al siguiente

Modelo

Don F. de T., vecino de . . . , domiciliado en la calle de . . . , número . . . , como justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y condiciones facultativas y económicas bajo las cuales se contratan las obras de reparación de un trozo de armadura y cielo raso de la nave de bovedillas del departamento de la izquierda del Cementerio de San Rafael, aceptándolas en todas sus partes y sometiéndose á su cumplimiento, se obliga á realizar dicho servicio por la cantidad de (tantas pesetas, por letra).

(Fecha y firma del proponente).

Los licitadores que en representación de otras personas formulen proposiciones, presentarán copia de la escritura que les capacite para gestionar á nombre de sus poderdantes, bastantado precisamente por el Regidor Síndico D. Antonio González Aguilar.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia, advirtiéndose que el plazo para la terminación de las obras será de veinte días hábiles de trabajo, cuyo importe se abonará una vez aprobada por la municipalidad la recepción de las mismas, y que los gastos de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Córdoba 7 de Mayo de 1902.—José García Martínez.

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

ITINERARIO NUM. 5

NUMERO 1252

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 23 al 30 de Mayo actual y siguientes									
4586	Candelaria.....	Hulla.....	D. Benito Canella.....	No tiene.....	Demarcación.....	Dehesa de Pedrique.....	Obejo.....	No constan.....	»
4552	Sao del Indio.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	»
4570	San Antonio.....	Hierro.....	D. Pablo Dueñas Mariscal.....	Idem.....	Idem.....	Dehesa de Fuente Vieja.....	Villaviciosa.....	Idem.....	»
4802	La Piedad.....	Cobre.....	Enrique Soria y Torres.....	Idem.....	Idem.....	La Solana.....	Villaharta.....	Idem.....	»
4366	España.....	Hulla.....	Antonio López Bermudez.....	Idem.....	Idem.....	Solana del Peñón.....	Idem.....	Idem.....	»
4419	Juanito.....	Idem.....	Lázaro Biedma Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Piedra Orada.....	Zuheros.....	Idem.....	»
4470	Constantina.....	Hierro.....	Luis Gallo Molina.....	Idem.....	Idem.....	Piedra Lengua.....	Montilla.....	Idem.....	»
4664	Santa Aurelia.....	Idem.....	Rafael Panadero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Cortijo Guzmendo.....	Montemayor.....	Idem.....	»
5170	Antonio.....	Idem.....	Francisco Villar García.....	Idem.....	Idem.....	Los Aceros.....	Santa Eufemia.....	Idem.....	»

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 3 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 3 de Mayo de 1902.—El Gobernador, R. Muñiz.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1257

En la causa instruida en el Juzgado de Baena, por rapto, contra Bartolomé Lara Moreno, se ha señalado para que se vea en esta Audiencia el día 14 de Junio próximo, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

D. Antonio Ortiz de la Cruz
Antonio Calero Giménez
Francisco Briceño León
Antonio Morales Cuenca
Vicente Giménez Giménez
Antonio Agudo Polo
Adriano Casado Aranda
Miguel Alferez Moreno
Manuel Espartero García
José María Mancilla Galisteo
Marcos López Arrebola
Baltasar García Vallejo
José Onieva Moreno
José María Veredas Roldán
Eduardo Monroy Priego
Agustín Giménez y Giménez
Manuel Rubio Caro
Francisco León López
José Joaquín Navarro Contreras
Manuel Bujalance Calvente

Capacidades.

D. José María Giménez Luque
José Santaella Ariza
Juan Manuel Horcas Arroyo
Francisco Calvillo Gutiérrez
Rafael Roldán Ruiz
Rafael Alcalá Buelga
Cristóbal González Morales
Rafael Giménez Bujalance
Luis Balbuena Tienda
Ildefonso Vallejo Rodríguez
Juan Gallardo Rivas
Ildefonso Porcuna Arroyo
Antonio Rabadán Arjona
Higinio Garrido Fuentes
Juan Arjona Lara
Manuel Benito Quero Toribio

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Manuel Rojano Serrano
Andrés Morón Gil
José Urbano Cáceres
Rafael Pérez Castro

Capacidades.

D. Isidro Torres Illescas
Joaquín Ruiz Repiso
Córdoba 22 de Abril de 1902.—Manuel Vargas.

Núm. 1257

En las causas instruidas en el Juzgado de Cabra, por homicidio y robo, y asesinato, contra Lorenzo Alcalá Poyato y otro y Antonio Guijarro Romero, se han señalado para que se vean ante esta Audiencia los días 18 y 19 de Junio próximo, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

D. Gustavo Panadero Velasco
Francisco González Torregrosa
Rafael Serrano Marquez
Rafael Aguilar Lopera
Antonio Castro Varo
Antonio Pino Alcántara

D. Manuel Rueda Luque
Rafael Muñoz Navarrete
Francisco Guerrero Corpas
Rafael Ruiz del Portal
Agustín Castro Camacho
Vicente Cañero Ortiz
Pedro Rosa Granados
José Rico Ortega
Antonio Moreno Serrano
José Ramírez Ordoñez
Joaquín Sotomayor Vargas
Guillermo Contreras Muñoz
Francisco Villarán Giménez
José María Zafra Poyato

Capacidades.

D. Juan Elías Poyato Giménez
Juan García Serrano
Francisco Contreras Gan
Antonio Lama Valdesoria
Antonio Giménez Gómez
Francisco Morales Gómez
Francisco Ruiz Borrayo
Antonio Flores Martínez
Juan Romero Poyato
Rafael Mesa Lucena
Juan Alcántara Pérez Aranda
Ángel Vergara Vargas
Jacinto Cantero Ríos
Leonardo Marzo Molina
Manuel María Giménez Gómez
Felipe Giménez Urbano

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Vicente Aguilar Chaparro
Vicente Rey Valor
Benito Sánchez Valladar
Cristóbal Cañete Baena

Capacidades.

D. Ricardo Morales Casanova
Rafael Sanz Losada
Córdoba 22 de Abril de 1902.—Ma-
nuel Vargas.

Núm. 1257

En las causas instruidas en el Juzgado de La Rambla, por incendio y homicidio, contra Antonio Carmona Espinosa y Juan Chanfrent Giménez (a) Feo, se han señalado para que se vean en esta Audiencia los días 26 y 27 de Junio próximo, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

D. Manuel Giménez Villafranca
Antonio Arroyo Giménez
Salvador Carmona Serrano
Miguel López Muñoz
Sebastián Criado García
Antonio Sánchez Alcaide
Juan Rafael García Aguilar
Miguel Gómez Padilla
Pedro Fernández Prieto
Pedro Pintor Clavellina
Rafael Torrico García
Miguel Partera Giraldo
Antonio García Espejo
Baldomero Saro Prieto
Bartolomé Moreno Aguilar
José Marmol Angulo
Francisco Giménez Cañete
Francisco Salado Molina
Juan Moral Luque
Manuel Cabello Sánchez Puerta

Capacidades.

D. Félix Álvarez Cuesta
Mariano Torrico García
Pedro Higuera Carmona

D. Pedro de Paz Costanilla
José Rosal Moreno
Francisco R. Aguilar Luque
Alfonso Muñoz Toledano
Antonio Llamas Palma
José Galán Varona
Victor Fuentes del Río
Antonio Luna Sánchez
Alfonso Martínez Baena
Antonio Lucena Giménez
Joaquín Costa Rot
Sebastián Domínguez Fabián
José López Serrano

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Enrique Gacto López
José Santos García
Felipe Gamboa Martos
Felipe Luna y Luna

Capacidades.

D. Leandro de Blas Rodríguez
Pedro Alonso Gutiérrez
Córdoba 22 de Abril de 1902.—Ma-
nuel Vargas.

Núm. 1257

En las causas instruidas en el Juzgado de Fuente Obejuna, por homicidios y sedición, contra Manuel Cuenca Pino, Pedro García Morales y Ana Fernández Redondo y veintiocho más, se han señalado para que se vean ante esta Audiencia los días 30 de Junio y 1.º y 2 de Julio próximos, á las doce de su mañana, habiendo sido designados por la suerte los Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

D. José Galán Fernández
Francisco Aranda Dueñas
Carlos Molero Lesmes
Agustín Cuenca Cerrato
Cecilio García y García
Manuel Moya Escribano
José Abril de la Torre
Antonio Fernández Nevado
Juan Ríos García
Pablo Giménez y Giménez
Victoriano Serena Barba
Luis Elías Grajera
José Mohedano Madueño
Cándido Naranjo Calzadilla
Eloy Fernández Fernández
Manuel López Herrera
Ricardo Soto Barona
Antonio Pío Molina Habas
Narciso Lara Moreno

Capacidades

D. Vicente Sánchez Molero
Juan Gahona Pozo
Amador Pérez Abril
Rafael Perea Cerrato
Francisco Santarén Cuenca
Ignacio Serrano Calderón
José Camacho Gallardo
Juan Manso Rodríguez
Facundo Molina Santamaria
Luis González Martínez
Juan Muñoz Molero
Eustaquio Arévalo y Arévalo
José Guillén Casanova
Antonio Calderón Barbero
José Antonio Rodríguez Aparicio
León Gutiérrez Domínguez

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Serrano Pinillos
Antonio Olmo Córdoba
Galo Hernández
Ángel Fragero Ruiz

Capacidades.

D. Ventura Dávila Leal
José Miranda Rey
Córdoba 22 de Abril de 1902.—Ma-
nuel Vargas.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1289

Don Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Jaén y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se crean dueñas de las dos caballerías, cuyas señas después se dirán, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en causa que se sigue en el mismo y por ante el actuario, sobre hurto de caballerías, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los dos sujetos, cuyas señas al final se dirán, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dada en Montoro á veinte y tres de Abril de mil novecientos dos.—Ma-
nuel de la Cueva y Donoso.—El Ac-
trario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de las caballerías

Un mulo castaño, cerrado, menos de marca; otro mulo castaño, cerrado, con la marca en los cuartos tranceros; tiene en el derecho una M y en el izquierdo un ramo hecho con tigas.

Señas de los sujetos

Uno llamado José el Granadino, de estatura alta, regular de carnes, sin barba ni bigote, vistiendo traje oscuro y sombrero de ala blanca.

Y otro llamado Juan, también de regular estatura, más grueso y vistiendo lo mismo que el anterior.

LUCENA

Núm. 1291

Don Antonio de la Vega y Mateo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Sánchez Muñoz (a) Veneno, de treinta y tres años, casado, esterero, natural y vecino de esta ciudad, de la que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para que dé caución de no ofender á D. Miguel López y López, presentando un fiador abonado que responda del cumplimiento de su obligación por espa-

cio de cinco años, y si no lo cumple se obligue por su parte á perder la cantidad de mil pesetas y si no presta dicha obligación y fianza en término de diez días, la Audiencia provincial de Córdoba en sentencia que ya es firme, fecha doce de Diciembre último, dictada en causa que se le ha seguido en este Juzgado por amenazas, le condena á dos años, cuatro meses y un día de destierro á distancia de veinte y cinco kilómetros de esta expresada ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Lucena á veinte y uno de Abril de mil novecientos dos.—Anto-
nio de la Vega.—El Actuario, Pedro Ruiz.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Núm. 1290

Don Cayetano Sánchez y Lara, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de las caballerías que á continuación se detallan, que fueron sustraídas la noche del diez y nueve de Abril último, de una cuadra de la mina San Serafin, de este término municipal, cuyos semovientes pertenecen á Crisanto Herrero Sánchez; y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Almodóvar del Campo á seis de Mayo de mil novecientos dos.—Cayetano Sánchez y Lara.—Por su mandado, Juan Ángel Jiménez.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, oscura, de cinco años, alzada regular, sin hierro.

Otra pelo castaño, mohina, de cinco años, alzada regular, preñada.

C A B R A

Núm. 1302

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado en providencia de esta fecha, se proceda el día treinta del corriente mes, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis vocales que, bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados.

Dado en Cabra á cuatro de Mayo de mil novecientos dos.—José Soler.—El Secretario, Francisco Molina Borrego.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.--Negociado de Minas.

PRIMER TRIMESTRE

Núm. 1218

RELACIÓN de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes, en el primer trimestre del año actual, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el art. 41 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de los impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900, con el fin de que pueda reclamarse contra ellos aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan:

Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Término donde radica.	Nombre del propietario ó explotador.	Número de quintales métricos.	Precio del quintal métrico. Pesetas.	Valor del mineral. Pesetas.	Importe del 8 por 100. Pesetas.	Nombre del comprador.	Residencia.
San Juan.....	Hulla.....	Fuente Obejuna.....	Banco de Castilla.....	40 400	0 40 y 90	30 035	901 05	Varios.....	Varías.
Santa Isabel.....	Idem.....	Belmez.....	Compañía Ferrocarriles M. Z. y A.....	5 000	0 80	4 000	120		
La Terrible.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya.....	165 934'50	1 6323	270 854 88	8 125 65		
San Miguel.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	110 623	1 6323	180 569 92	5 417 10		
Esperanza.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	55 311'50	1 6323	90 284 96	2 708 55		
La Fortuna.....	Idem.....	Fuente Obejuna.....	La misma.....	168 542	1 0155	171 154 40	5 134 63		
Santa Elisa.....	Idem.....	Belmez.....	La misma.....	224 605'34	1 6323	366 623 30	10 998 70		
Cabeza de Vaca.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	183 035'50	1 4666	268 439 86	8 063 19		
La Calera.....	Idem.....	Idem.....	D. Gabriel Montero Labradero.....	800	0 40	320	9 60		
Ntra. Sra. de los Dolores.....	Plomo.....	Idem.....	Sdad. The Rincón Silver, Sdad. Limitid.....	1 515	40 y 5	37 605	1 128 15	G. Dumón.....	Lugo.
Casiano de Prado.....	Idem.....	Hornachuelos.....	D. Jaime Bouk.....	8 200	39'50 y 5 90	71 900	2 157		
La Estrella.....	Hierro.....	Córdoba.....	Arturo Ruiz.....	5 000	0 25	1 250	37 50		
Enero 2.º.....	Plomo.....	Fuente Obejuna.....	Sociedad M. y M. de Peñarroya.....	4 006	Varios	81 741 10	2 452 23	Sociedad M. y M. de.....	Peñarroya.
Terreras.....	Idem.....	Villanueva del Duque.....	Sdad. anónima La Argentifera de Córdoba.....	5 715	19, 55 y 6 70	93 609 75	2 808 29	La misma.....	Idem.
San Rafael.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	4 087	14'25 y 6 65	43 814 95	1 314 45	La misma.....	Idem.
Demetrio.....	Idem.....	Alcaracejos.....	Sociedad Anglo Vasca.....	6 257	27'34 y 16 68	148 797 64	4 463 93	La misma.....	Idem.
Dificultades y Amelia.....	Idem.....	Viso de los Pedroches.....	C.ª de Aguilu y D. Manuel G. de la Concha.....	869'80	25 y 17 90	18 834 28	565 02	Fundición el Porvenir.....	La Unión.
Sur.....	Idem.....	Villanueva del Duque.....	Sociedad anónima Minas de Alcaracejos.....	1 752'51	Varios	56 382 37	1 691 47	Sociedad M. y M. de.....	Peñarroya.
España.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	198	Idem	4 506 39	135 19	La misma.....	Idem.
Tres Naciones.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	985'71	Idem	27 776 99	833 31	La misma.....	Idem.
Santa Bárbara.....	Idem.....	Fuente Obejuna.....	D. Domingo Muglerza.....	1 067	Idem	16 318	489 54	La misma.....	Idem.
Nueva Unión y 2.ª Unión.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	00 00		00 00	00 00		
Júpiter.....	Hierro.....	Priego.....	D. Pedro Bravo Pérez.....	00 00		00 00	00 00		
Saturno.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	00 00		00 00	00 00		
Vulcano.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	00 00		00 00	00 00		
San Juan.....	Plomo.....	Fuente Obejuna.....	D. Juan Estruyk y Reig.....	00 00		00 00	00 00		
Cuico.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	00 00		00 00	00 00		
TOTALES.....						1 934 818 79	59 544 55		

Córdoba 29 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Fernando Ruiz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Montilla.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

Repartimientos
de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LAS NOMINAS
para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados.

RELACIONES
de utilidades.

LOS LIBROS
borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.

LAS GUIAS
para la compra y venta de caballerías.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

PADRON
de cédulas personales y hojas de claratorias.

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y re cargos.

NOMINAS
con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

APÉNDICE
á los amillaramientos de rústica y urbana.

CUENTAS
de caudales y de ordenación.

CONSUMOS
Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA